

Referència/Referencia:	2024/9774E
Procediment/Procedimiento:	Subvenciones recibidas
Interessat/Interesado:	
Representat/Representante:	
BENESTAR SOCIAL	

José Rafael Arrebola Sanz, Vicesecretario del Ayuntamiento de Burjassot -

CERTIFICO: Que el Ple en su sesión del día 23 de julio de 2024 adoptó el siguiente acuerdo:

13. JOVENTUT, EDUCACIÓ, CULTURA I TURISME.
Expediente: 2024/9774E.

APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE BURJASSOT Y LA CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES Y EMPLEO PARA LA FINANCIACIÓN DEL CENTRO DOCENTE DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS PARA EL EJERCICIO 2024

Visto el proyecto de convenio de colaboración a suscribir entre el M.I. Ayuntamiento de Burjassot y la Consellería de Educación, Universidades y Empleo, presentado por Registro de Entrada en fecha 6 de junio de 2024, cuyo objeto es la financiación del Centro Docente de Educación de Personas Adultas de titularidad municipal, y en el que se establece la concesión de una ayuda económica por un importe máximo de 152.290 euros para el ejercicio 2024.

Considerando que este Ayuntamiento viene colaborando desde hace años en la Formación de Personas Adultas con la Generalitat Valenciana, a través de convenios anuales que fijan la colaboración entre la administración autonómica y la local.

Considerando lo establecido en la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, en su disposición adicional decimoquinta y en su disposición transitoria segunda, sobre asunción por la Comunidades Autónomas de las competencias relativas a educación y servicios sociales respectivamente.

De acuerdo con el Decreto Ley 4/2015, de 4 de septiembre, del Consell, por el que se establecen medidas urgentes derivadas de la aplicación de las anteriores disposiciones, indicando en su artículo único que las competencias en educación y servicios sociales continuarán siendo prestadas por los municipios del ámbito territorial de la Comunitat Valenciana, en tanto no sean aprobadas las normas reguladoras del sistema de financiación de las comunidades autónomas y de las haciendas locales.

De acuerdo con la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de la Generalitat, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunitat Valenciana.

Vistos los informes de Intervención en los que se establece que existe consignación presupuestaria según los AD números 12024000000130, 12024000000133, 12024000000134, 12024000000135, 12024000000181 y 12024000000064.

Visto el informe jurídico favorable del vicesecretario, nº 185/2024, de fecha 27 de junio de 2024.

Y vista la propuesta de la Concejala de Educación de fecha 28 de junio de 2024.

Por todo ello, se eleva a La Comissió Informativa de Joventut, Educació, Cultura i Turisme la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

Primero.- Aprobar el convenio a suscribir entre la Consellería de Educación, Universidades y Empleo y el Ayuntamiento de Burjassot, destinado a la financiación del Centro de Educación de Personas Adultas, de titularidad municipal, para el ejercicio 2024, y cuyo importe global máximo de ayuda asciende a CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA (152.290'.-) EUROS.

Segundo.- Facultar al Alcalde-Presidente para la firma del Convenio y de cuantos documentos sean necesarios para la tramitación del mismo.

Tercero.- Remitir certificación del presente acuerdo a la Consellería de Educación, Universidades y Empleo para su conocimiento y efectos oportunos.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por diecisiete votos a favor (11 PSOE, 2 PP, 2 Compromís y 2 miembros no Adscritos) y una abstención (1 Vox), ACUERDA aprobar la propuesta anteriormente transcrita, que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de Juventud, Educación, Cultura y Turismo de 15 de julio de 2024.

Y para que conste, extendiendo la presente a resultados de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, en Burjassot

Visto bueno